

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MAYO DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Agricultura, D. Diego Julián Robles Pozo, para colaborar con los gastos ocasionados por la organización de actos para la Festividad de San Isidro, por importe de 6.425,83 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar a la Asociación Acebuche Teatro para la organización de la XXVIII Semana de Teatro, por importe de 8.360,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo justificar la realización de los actos con la presentación de memoria.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO POZO BUENAVIDA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Arenas, nº 13 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco José Báez García, titular del establecimiento de hostelería denominado BAR BOCATERÍA H&F, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada del establecimiento sito en Pza. de Extremadura, nº 3, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización al mismo en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia y debiendo señalar y/o acotar con bolardos para impedir la entrada de vehículos. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO HEREDIA MUÑOZ, de fraccionamiento del recibo de liquidación por ocupación de vía pública con mesas y sillas, correspondiente al ejercicio 2017, examinado su contenido y encontrándose el mismo en periodo voluntario de pago, la Junta Local de Gobierno, acuerda conceder el fraccionamiento del total en 3 recibos mensuales de igual importe, a pagar durante los meses de junio, julio y agosto del año en curso, advirtiendo que en caso de incumplimiento de los plazos se le dará trámite al O.A.R. y comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO MATAMOROS RODRIGUEZ, de pintado de amarillo un metro el bordillo del acerado a ambos lados de la cochera sita en la C/ Zafra, nº 5 motivado por la dificultad para acceder a la misma dada la estrechez de la vía, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local acordó acceder a lo solicitado.

Vistos los expedientes de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV-17/MLVG y MV-17/GSM, según Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar la concesión de la ayuda al Expte. MV-17/MLVG por superar los ingresos el límite establecido en el art. 20.1.c) del Decreto y aprobar la concesión de la ayuda para el Expte. MV-17/GSM para los conceptos, formas de pago y cuantías máximas de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por la AMPA del C.E.I.P. "Ntra. Sra. de la Soledad" de autorización para usar las instalaciones del Polideportivo Municipal para celebrar la fiesta fin de curso el próximo sábado día 24 de junio, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo devolver materiales y efectos a su estado original.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ RODRIGUEZ REYES para “Construcción de nave sin uso definido” en C/ Chimenea, nº 9, según proyecto técnico presentado. (Expte. 44/17).
- A D. HORACIO VALCÁRCEL MAQUEDA para “Echar hormigón en patio (40 m2)” en C/ Santa Marina, nº 11 A. (Expte. 67/2017).
- A D. MANUEL BOLAÑOS DIAZ para “Colocación de zócalo a fachada” en C/ El Prado, nº 2, siempre que no se utilicen materiales de imitación, deleznable o inadecuado, tales como azulejos de cuarto de baño o cocinas y solerías. (Expte. 69/2017).
- A AJOS LA CAÑADA, S.L. para “Reforma de nave consistente en colocación de falso techo desmontable, montaje e instalación de alumbrado tipo led e instalación y montaje de equipo climatizador” en C/ Eucalipto, s/n (Expte. 64/2017).
- A ELECTRIFICACIONES ACEUCHAL, S.L. para “Acondicionamiento de local para tienda de electrodomésticos” en Ctra. de Villalba, nº 7 (Expte. 66/2017).
- A Dª FRANCISCA DE LOS REYES ROMÁN para “Sustitución de rollizos, tablas y tejas (77m2)” en C/ Postrera Alta, nº 74 (Expte. 68/2017).

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.